

Bansabadell 44, F.P.

Informe de auditoría,
Cuentas anuales e Informe de Gestión
al 31 de diciembre de 2019



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los partícipes por encargo del representante de la Entidad Promotora de Bansabadell 44, F.P.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Bansabadell 44, F.P. (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p>Valoración de la cartera de inversiones financieras</p> <p>De conformidad con la legislación vigente, el objeto social de los Fondos de Pensiones es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.</p> <p>De acuerdo con la actividad anteriormente descrita, el Patrimonio Neto de los Fondos de Pensiones, está fundamentalmente invertido en instrumentos financieros. La política contable aplicable a la cartera del Fondo, se encuentra descrita en la nota 3.a de la memoria adjunta, Normas de registro y valoración más significativos, y en la nota 6 de las cuentas anuales del Fondo se detalla la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Identificamos esta área como cuestión clave a considerar en la auditoría del Fondo por la repercusión que la valoración de la cartera tiene en el cálculo diario de su Patrimonio Neto y, por tanto, del valor liquidativo del mismo.</p>	<p>Hemos obtenido un entendimiento de los procedimientos y criterios empleados por la Entidad Gestora, en la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros del Fondo, al objeto de considerar que los anteriores son adecuados y se aplican de manera consistente para todos los activos en cartera del Fondo.</p> <p>Adicionalmente, hemos realizado procedimientos sobre la cartera de inversiones financieras del Fondo, entre los que destacan los siguientes:</p> <p><i>Obtención de confirmaciones de la entidad depositaria de títulos</i></p> <p>Solicitamos a la Entidad Depositaria, en el desarrollo de sus funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración para el Fondo, la confirmación relativa a la existencia de la totalidad de las inversiones financieras recogidas en la cartera del Fondo al 31 de diciembre de 2019, sin encontrar excepciones o diferencias entre la respuesta recibida de la Entidad Depositaria y los registros contables del Fondo.</p> <p><i>Valoración de la cartera de inversiones</i></p> <p>Comprobamos la valoración de la totalidad de los instrumentos financieros que se encuentran en la cartera del Fondo a 31 de diciembre de 2019, mediante re-ejecución de la valoración realizada por un experto interno del auditor en materia de valoración, que cumple con todos los requisitos de independencia, sin que se pusieran de manifiesto diferencias que puedan considerarse como significativas.</p>

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad gestora son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad gestora.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad gestora, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Begoña Garea Cazorla (22392)

8 de abril de 2020



PricewaterhouseCoopers
Auditores, S.L.

2020 Núm. 20/20/00209

IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR
.....
Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional
.....



CLASE 8.^a



0N9949922

BANSABADELL 44, F.P.
Balance al cierre del ejercicio 2019
(Expresado en euros)

	31/12/2019	31/12/2018
A) ACTIVO		
FONDOS CONSTITUIDOS PENDIENTES DE TRASVASE Y DÉFICIT PENDIENTE DE AMORTIZAR DEL PLAN DE REEQUILIBRIO	0,00	0,00
B) INVERSIONES	13.777.900,40	17.036.810,06
1. Inmobiliarias	0,00	0,00
1.1. Terrenos	0,00	0,00
1.2. Edificios y otras construcciones	0,00	0,00
1.3. Otras inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
1.4. Anticipos e inversiones en curso	0,00	0,00
1.5. Revalorización de inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
1.6. Minusvalías de inversiones inmobiliarias (a deducir)	0,00	0,00
2. Financieras	13.777.900,40	17.036.810,06
2.1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
2.2. Desembolsos pendientes (a deducir)	0,00	0,00
2.3. Valores representativos de deuda	12.833.695,97	14.829.875,87
2.4. Intereses de valores representativos de deuda	511.673,13	1.319.423,31
2.5. Créditos hipotecarios	0,00	0,00
2.6. Créditos concedidos a partícipes	0,00	0,00
2.7. Otros créditos	0,00	0,00
2.8. Intereses de créditos	0,00	0,00
2.9. Depósitos y fianzas constituidos	0,00	0,00
2.10. Depósitos en bancos y entidades de depósitos	0,00	0,00
2.10.1. Depósitos emitidos por instituciones residentes	0,00	0,00
2.10.2. Depósitos emitidos por instituciones no residentes	0,00	0,00
2.11. Otras inversiones financieras	0,00	0,00
2.12. Derivados	0,00	0,00
2.13. Revalorización de inversiones financieras	432.531,30	887.510,88
2.14. Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)	0,00	0,00
C) CUENTA DE PARTICIPACIÓN FONDOS DE PENSIONES ABIERTOS	0,00	0,00
1. Cuenta de participación de Fondo de pensiones en Fondo Abierto (Art. 76)	0,00	0,00
2. Cuenta de participación de plan de pensiones de empleo en Fondo Abierto (Art. 65)	0,00	0,00
D) DERECHOS DE REEMBOLSO DERIVADOS DE CONTRATOS DE SEGURO EN PODER DE ASEGURADORES	0,00	0,00
1. Derechos de reembolso por Provisión matemática	0,00	0,00
2. Derechos de reembolso por Provisión para prestaciones	0,00	0,00
3. Otros derechos de reembolso	0,00	0,00
E) DEUDORES	0,00	0,00
1. Partícipes, deudores por aportaciones	0,00	0,00
2. Promotores	0,00	0,00
2.1. Deudores por aportaciones	0,00	0,00
2.2. Deudores por transferencia elementos patrimoniales y amortización déficit	0,00	0,00
3. Deudores por movilizaciones	0,00	0,00
4. Aseguradores	0,00	0,00
5. Deudores varios	0,00	0,00
6. Administraciones Públicas	0,00	0,00
7. Provisiones (a deducir)	0,00	0,00
F) TESORERÍA	1.977.544,24	317.364,83
1. Bancos e Instituciones Crédito c/c vista	1.977.544,24	317.364,83
2. Bancos e Instituciones Crédito c/ ahorro	0,00	0,00
3. Activos de mercado monetario	0,00	0,00
G) AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A+B+C+D+E+F+G)	15.755.444,64	17.354.174,89



CLASE 8.^a



0N9949923

BANSABADELL 44, F.P.
Balance al cierre del ejercicio 2019
(Expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		31/12/2019	31/12/2018
A)	FONDOS PROPIOS	15.703.232,44	17.299.604,56
1.	Cuenta de posición de planes	15.703.232,44	17.299.604,56
2.	Cuenta de participación de fondos inversores (Art. 65 y Art. 76)	0,00	0,00
B)	PROVISIONES	0,00	0,00
C)	ACREEDORES	52.212,20	54.570,33
1.	Acreedores por prestaciones	0,00	0,00
2.	Acreedores por movilizaciones	0,00	0,00
3.	Acreedores por devolución exceso aportación	0,00	0,00
4.	Aseguradores	0,00	0,00
5.	Entidad gestora	20.149,44	22.202,86
6.	Entidad depositaria	2.686,60	2.960,39
7.	Acreedores por servicios profesionales	29.376,16	25.623,09
8.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
9.	Administraciones Públicas	0,00	3.783,99
10.	Fianzas y depósitos recibidos	0,00	0,00
11.	Otras deudas	0,00	0,00
D)	AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
TOTAL	PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C+D)	15.755.444,64	17.354.174,89



CLASE 8.^a



0N9949924

BANSABADELL 44, F.P.
Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2019
(Expresada en euros)

	31/12/2019	31/12/2018
1. INGRESOS PROPIOS DEL FONDO	144.556,73	302.288,70
a) Ingresos de inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
b) Ingresos de inversiones financieras	144.556,73	302.288,70
c) Otros ingresos	0,00	0,00
2. GASTOS DE EXPLOTACIÓN PROPIOS DEL FONDO	0,00	0,00
a) Gastos de inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
b) Gastos de inversiones financieras	0,00	0,00
c) Otros gastos	0,00	0,00
3. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	285.613,67	314.983,58
a) Comisiones de la entidad gestora	248.700,54	272.562,51
b) Comisiones de la entidad depositaria	33.160,06	38.876,92
c) Servicios exteriores	3.753,07	3.544,15
d) Gastos Comisión de Control del Fondo	0,00	0,00
e) Otros gastos	0,00	0,00
4. EXCESO DE PROVISIONES	0,00	0,00
5. RESULTADOS DE ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	(33.391,40)	(41.497,04)
a) Resultados por enajenación de inversiones inmobiliarias (+/-)	0,00	0,00
b) Resultados por enajenación de inversiones financieras (+/-)	(33.391,40)	(41.497,04)
6. VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	(52.584,99)	(146.209,47)
a) Variación de valor de inversiones inmobiliarias (+/-)	0,00	0,00
b) Variación de valor de inversiones financieras (+/-)	(52.584,99)	(146.209,47)
7. DIFERENCIAS DE CAMBIO (+/-)	0,00	0,00
A) RESULTADO DEL EJERCICIO (1-2-3-4+5+6+7)	(227.033,33)	(200.401,39)



CLASE 8.^a
PRESENCIA



0N9949925

BANSABADELL 44, F.P.

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2019
(Expresado en euros)

	31/12/2019	31/12/2018
A) FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio	(227.033,33)	(200.401,39)
2. Ajustes del resultado	337.011,96	(127.179,73)
a) Comisiones de la entidad gestora (+)	20.149,44	22.202,86
b) Comisiones de la entidad depositaria (+)	2.686,60	2.960,39
c) Resultados por bajas y enajenación de instrumentos financieros (+/-)	400.645,59	0,00
d) Ingresos financieros (-)	(144.556,73)	(302.288,70)
e) Gastos financieros (+)	0,00	0,00
f) Diferencias de cambio (+/-)	0,00	0,00
g) Variación del valor razonable de instrumentos financieros (+/-)	54.333,99	146.401,57
h) Otros ingresos y gastos (+/-)	3.753,07	3.544,15
3. Cambios en cuentas a cobrar y pagar	(3.783,99)	(5.979,46)
a) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	0,00	0,08
b) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(3.783,99)	(5.979,54)
c) Otros activos y pasivos (+/-)	0,00	0,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	927.143,66	409.012,37
a) Pagos de intereses (-)	0,00	0,00
b) Cobros de dividendos (+)	0,00	0,00
c) Cobros de intereses (+)	952.306,91	437.677,14
d) Otros pagos (cobros) (-/+)	(25.163,25)	(28.664,77)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1 +/-2 +/-3 +/-4)	1.033.338,30	75.451,79
B) FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	0,00	0,00
a) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
b) Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
c) Valores representativos de deuda	0,00	0,00
d) Depósitos bancarios	0,00	0,00
e) Derivados	0,00	0,00
f) Otras inversiones financieras	0,00	0,00
7. Cobros por desinversiones (+)	1.996.179,90	1.303.792,90
a) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
b) Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
c) Valores representativos de deuda	1.996.179,90	1.303.792,90
d) Depósitos bancarios	0,00	0,00
e) Derivados	0,00	0,00
f) Otras inversiones financieras	0,00	0,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7 -6)	1.996.179,90	1.303.792,90
C) FLUJOS DE EFECTIVO POR OPERACIONES CON PARTÍCIPES		
9. Aportaciones, prestaciones, movilizaciones	(1.369.338,79)	(1.399.703,14)
a) Aportaciones (+)	0,00	0,00
b) Prestaciones (-)	(218.093,64)	(169.370,40)
c) Movilizaciones (+/-)	(1.151.245,15)	(1.230.332,74)
10. Resultados propios del plan	0,00	0,00
a) Gastos propios del plan (-)	0,00	0,00
b) Ingresos propios del plan (+)	0,00	0,00
c) Otras entradas y salidas (+/-)	0,00	0,00
11. Flujos de efectivo de las operaciones con partícipes (+/-9 +/-10)	(1.369.338,79)	(1.399.703,14)
D) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTE (+/-5 +/-8 +/-11)	1.660.179,41	(20.458,45)
12. Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	317.364,83	337.823,28
13. Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.977.544,24	317.364,83



CLASE 8.ª



0N9949926

BANSABADELL 44, F.P.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (Expresado en euros)

	31/12/2019	31/12/2018
A) SALDO INICIAL	17.299.604,56	18.899.709,09
B) ENTRADAS	0,00	0,00
1. Aportaciones	0,00	0,00
Aportaciones del promotor	0,00	0,00
Aportaciones del partícipe	0,00	0,00
Otras aportaciones	0,00	0,00
Aportaciones devueltas (a deducir)	0,00	0,00
2. Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	0,00	0,00
Procedentes de otros planes de pensiones	0,00	0,00
Procedentes de planes de previsión asegurados	0,00	0,00
3. Reasignaciones entre subplanes (art. 66)	0,00	0,00
4. Contratos con aseguradores	0,00	0,00
Prestaciones a cargo de aseguradores	0,00	0,00
Provisión Matemática a cargo de Asegurador	0,00	0,00
+ al cierre ejercicio	0,00	0,00
- al comienzo ejercicio	0,00	0,00
5. Resultados del Fondo imputados a los planes	0,00	0,00
Beneficio del Fondo imputado a los planes	0,00	0,00
C) SALIDAS	1.596.372,12	1.600.104,53
1. Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados	218.093,64	169.370,40
Prestaciones	170.894,89	113.128,27
Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	47.198,75	56.242,13
2. Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	1.151.245,15	1.230.332,74
A otros planes de pensiones	644.933,05	851.117,52
A planes de previsión asegurados	506.312,10	379.215,22
3. Reasignaciones entre subplanes (art. 66)	0,00	0,00
4. Gastos por garantías externas	0,00	0,00
Primas de seguros	0,00	0,00
Otras Garantías	0,00	0,00
5. Resultados del Fondo imputados a los planes	227.033,33	200.401,39
Pérdidas del Fondo imputadas a los planes	227.033,33	200.401,39
D) TOTAL FINAL (A+B-C)	15.703.232,44	17.299.604,56



CLASE 8.^a



0N9949927

BANSABADELL 44, F.P.
Memoria
(Expresada en euros)

1. Naturaleza y Actividades del Fondo

Bansabadell 44, F.P. (en adelante, el Fondo) fue constituido el 14 de diciembre de 2004 por Bansabadell Pensiones, E.G.F.P., S.A. como Entidad Gestora y por Banco de Sabadell, S.A. como Entidad Depositaria. Por resolución del 15 de febrero de 2005 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, el Fondo quedó inscrito en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones con el número F-1249, empezando su actividad el 14 de noviembre de 2011.

El Fondo se encuentra sujeto a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones y en lo dispuesto en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero (en adelante, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones) por el que se reglamenta dicha ley, así como en sus posteriores modificaciones, y en la restante normativa específica de los Fondos de Pensiones.

Bansabadell 44, F.P. se constituyó con el exclusivo objeto de dar cumplimiento al Plan o Planes de Pensiones que en él se integren. A 31 de diciembre de 2019 hay integrado al Fondo el "Plan Rendimiento Fijo 17, P.P." (N-4781) del Sistema Individual de Aportación Definida, cuya integración se hizo efectiva el 14 de noviembre del 2011.

Las contingencias contempladas en el Plan son jubilación, invalidez, fallecimiento y dependencia severa o gran dependencia del partícipe. Las prestaciones podrán percibirse en forma de capital, de renta o mixta capital-renta, que combinen rentas de cualquier tipo con un único cobro en forma de capital o prestaciones distintas de las anteriores en forma de pagos sin periodicidad regular. Asimismo, los partícipes podrán optar por la disposición anticipada de su patrimonio en los supuestos de enfermedad grave y desempleo de larga duración.

La Entidad Depositaria de Bansabadell 44, F.P., Banco de Sabadell, S.A. ha otorgado una garantía a los partícipes que realizaron sus aportaciones durante el periodo de suscripción al Plan de Pensiones adscrito a este Fondo, aportaciones realizadas como máximo hasta el 13 de enero de 2012.

La garantía consiste en asegurar el 100% del valor de la unidad de cuenta del día 13 de enero de 2012 más una TAE del 2,82% con vencimiento el 30 de abril de 2021.

Esta garantía fue otorgada de forma directa por la Entidad Depositaria independientemente del Fondo, por lo que no tuvo reflejo contable del mismo.



CLASE 8.^a



0N9949928

BANSABADELL 44, F.P.
Memoria
(Expresada en euros)

Tal y como se establece en el artículo 23 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, modificado por el Real Decreto 681/2014, de 1 de agosto, son necesarias revisiones actuariales efectuadas por actuarios independientes, al menos cada tres años, del sistema financiero y actuarial de los planes adscritos al Fondo, salvo en los planes individuales y asociados de Aportación Definida.

Al tratarse de una entidad que por sus peculiaridades no dispone de empleados ni oficinas, ya que por su naturaleza debe estar gestionada por una Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, los temas relativos a la protección del medio ambiente y la seguridad y salud del trabajador aplican exclusivamente a la Entidad Gestora.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio 2019, que han sido formuladas por la Entidad Gestora de acuerdo al Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y sus modificaciones posteriores incluidas en el Real Decreto 1159/2010 del 17 de septiembre, han sido obtenidas de sus registros de contabilidad, y se presentan de acuerdo con los modelos a enviar a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, según la Orden Ministerial EHA/251/2009 de 6 de febrero de 2009 publicada el 16 de febrero de 2009 en el Boletín Oficial del Estado.

Se han seguido los criterios de valoración establecidos en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y las modificaciones incorporadas a éste mediante el Real Decreto 1159/2010, por las interpretaciones realizadas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y por el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Los principios y criterios de contabilidad más importantes son los que se resumen a continuación:

b) Principios Contables

Para la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados para los Fondos de Pensiones en España. Los más significativos figuran descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable ni criterio de valoración obligatorio, que, siendo significativo su efecto en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.



CLASE 8.ª



0N9949929

BANSABADELL 44, F.P.
Memoria
(Expresada en euros)

Las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, que han sido formuladas por los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo, se encuentran pendientes de aprobación.

Las cifras contenidas en los documentos que componen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria están expresadas en euros.

c) Aspectos críticos de la valoración

El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración de general aceptación en el mercado incorporando los correspondientes factores de riesgo de crédito y liquidez.

d) Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, se presentan de forma comparativa con dichos estados del ejercicio precedente.

e) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

3. Criterios Contables

a) Instrumentos financieros

Los valores e instrumentos financieros negociables, sean de renta fija o variable, pertenecientes a los Fondos de Pensiones, se valorarán por su valor razonable, conforme a los siguientes criterios:



CLASE 8.^a



0N9949930

BANSABADELL 44, F.P.

Memoria

(Expresada en euros)

- Para aquellos valores e instrumentos financieros admitidos a negociación en un mercado regulado, se entenderá por valor razonable el de su cotización al cierre del día a que se refiera su estimación o, en su defecto, al último publicado o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre. Cuando se haya negociado en más de un mercado, se tomará la cotización o precio correspondiente a aquél en que se haya producido el mayor volumen de negociación.
- En el caso de valores o instrumentos financieros de renta fija no admitidos a negociación en un mercado regulado o, cuando admitidos a negociación, su cotización o precio no sean suficientemente representativos, el valor razonable se determinará actualizando sus flujos financieros futuros, incluido el valor de reembolso, a los tipos de interés de mercado en cada momento de la Deuda Pública asimilable por sus características a dichos valores, incrementado en una prima o margen que sea representativo del grado de liquidez de los valores o instrumentos financieros en cuestión, de las condiciones concretas de la emisión, de la solvencia del emisor, del riesgo país o de cualquier otro riesgo inherente al valor o instrumento financiero.
- Cuando se trate de otros valores o instrumentos financieros, distintos de los señalados anteriormente, se entenderá por valor razonable el que resulte de aplicar criterios racionales valorativos aceptados en la práctica, teniendo en cuenta, en su caso, los criterios que establezca el Ministerio de Economía y Empresa bajo el principio de máxima prudencia.

De acuerdo con las alternativas de clasificación de las distintas categorías de activos financieros que recoge la Norma 9^a "Instrumentos Financieros" del Plan General de Contabilidad, las inversiones del Fondo se registran en la categoría "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias" en atención a su gestión.

Operaciones de compra-venta

Las operaciones de compra-venta de valores a plazo se registran en el momento de su contratación hasta el momento de vencimiento del contrato, en el capítulo "Compra-venta de valores a plazo" de las Cuentas de Orden por el efectivo contratado, distinguiendo entre plazo y contado según su naturaleza de mercado.

Diariamente se recogen en la cuenta de pérdidas y ganancias, "Variación del valor Razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras", las diferencias que se producen entre el valor efectivo y los sucesivos valores de mercado de las operaciones con contrapartida en "Derivados" del activo del balance.



CLASE 8.^a



0N9949931

BANSABADELL 44, F.P.
Memoria
(Expresada en euros)

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 no existen en cartera operaciones de compra-venta de valores a plazo.

Instrumentos financieros derivados

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el epígrafe "Variación del valor Razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras".

Las operaciones en opciones se valoran diariamente en función del precio de cotización diario.

Los derechos resultantes de las opciones compradas y las obligaciones resultantes de las opciones emitidas, se registran en la cuenta del balance en el epígrafe "Inversiones Financieras - Derivados". Las diferencias de cotización que se produzcan en relación con tales contratos se reflejan diariamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando no existe precio de cotización, el valor teórico de los contratos se calcula según criterios generalmente aceptados.

En el caso de derivados clasificados como instrumentos de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el epígrafe "Inversiones financieras – Depósitos y fianzas constituidos" del activo del balance se registran, adicionalmente, los Fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones de futuros, opciones y warrants en los mismos.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 no existen instrumentos financieros derivados en cartera.

Rendimientos devengados no vencidos

Los intereses devengados y no cobrados de los títulos de renta fija se periodifican de acuerdo al tipo de interés efectivo y se recogen en el epígrafe "Inversiones financieras– Intereses de valores representativos de deuda" del balance. Dichos ingresos forman parte del resultado del ejercicio.



CLASE 8.^a



0N9949932

BANSABADELL 44, F.P.

Memoria

(Expresada en euros)

b) Deudores y acreedores

Se podrán valorar a valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Para su valoración posterior, se continuarán valorando a valor nominal.

c) Activos del mercado monetario

Son activos financieros caracterizados por su corto plazo de amortización, bajo riesgo y elevada liquidez. Dentro de este epígrafe se han incluido aquellos activos del mercado monetario que en el momento de su adquisición presentan un plazo de vencimiento inferior a tres meses. Los intereses devengados por estos conceptos, así como sus plusvalías y minusvalías se encuentran recogidos dentro del epígrafe “Inversiones Financieras” del activo del balance adjunto.

d) Determinación de las cuentas de posición de los Planes de Pensiones

Los Planes de Pensiones en vigor al cierre de cada ejercicio mantienen una cuenta de posición en el Fondo, que representa su participación económica en el mismo.

En esta cuenta se integran las aportaciones de los partícipes y promotores, pagos de prestaciones, traspasos de derechos consolidados, resultados imputados del Fondo y gastos específicos del propio Plan.

Diariamente se calcula el contravalor en unidades de cuenta de los movimientos de cada Plan de Pensiones que dan lugar a entradas o salidas de recursos. Las cuentas de posición de los Planes de Pensiones integrados en el Fondo se determinan en base a las unidades de cuenta asignadas a cada Plan. El valor de la unidad de cuenta se calcula diariamente como resultado de dividir el patrimonio del Fondo entre el número de unidades de cuenta existentes a la fecha de su determinación.

De acuerdo con el procedimiento legal de gestión y valoración de los Planes y Fondos de Pensiones, los resultados obtenidos por el Fondo serán imputados en su totalidad a los partícipes y beneficiarios de los planes integrados en el mismo, en proporción al patrimonio aportado al mismo por cada partícipe.

Por ello, el balance del Fondo a 31 de diciembre de 2019 se presenta después de la aplicación del resultado del ejercicio a los Planes de Pensiones adscritos al mismo. La cuenta de pérdidas y ganancias muestra el resultado del Fondo imputado a los Planes de Pensiones adscritos al mismo, como diferencia entre “Ingresos del Fondo” y “Gastos del Fondo”.



CLASE 8.^a



0N9949933

BANSABADELL 44, F.P.

Memoria

(Expresada en euros)

e) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir. El Fondo de Pensiones reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, cuando es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Fondo de Pensiones y cuando se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación:

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, el Fondo de Pensiones reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses.

Se periodifican los intereses devengados y no cobrados de los títulos de renta fija. Dichos ingresos forman parte del resultado del ejercicio.

Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Comisiones y conceptos asimilados

Los ingresos que recibe el Fondo como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, se registran, en su caso, en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Otros ingresos".

Las comisiones de gestión, de depósito así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Hasta el 10 de abril de 2018 las comisiones de gestión y depósito no podían resultar, por todos los conceptos, superiores al 1,5% y al 0,25% anual, respectivamente, de las cuentas de posición a las que debían imputarse, siendo aplicable el límite diariamente tanto a cada Plan de Pensiones como al Fondo en su conjunto, e individualmente a cada partícipe y beneficiario. El límite anterior de comisión de gestión podía sustituirse por el 1,2% anual del valor de la cuenta de posición más el 9% de la cuenta de resultados.



CLASE 8.^a



0N9949934

BANSABADELL 44, F.P.
Memoria
(Expresada en euros)

Desde el 10 de abril de 2018, se sustituye el anterior límite máximo único de comisión de gestión (1,5%) por un esquema de límites definido en función de la vocación inversora establecida en la declaración comprensiva de los principios de inversión del Fondo. Los límites máximos anuales referidos al valor de la cuenta de posición son los siguientes: fondos de renta fija: 0,85%; fondos de renta fija mixta: 1,3%; resto de fondos (incluidos aquellos que cuenten con una garantía externa): 1,5%. Los citados límites (excepto para fondos de renta fija) podrán sustituirse por el 1% del valor de la cuenta de posición más el 9% de la cuenta de resultados (anteriormente, 1,2% y 9%, respectivamente). Adicionalmente, a partir de dicha fecha la comisión de depósito no podrá resultar superior al 0,2% anual del valor de la cuenta de posición.

Cuando el Fondo o, en su caso, el Plan de Pensiones de empleo ostente la titularidad de una cuenta de participación en otro Fondo de Pensiones, o invierta en instituciones de inversión colectiva o entidades de capital-riesgo el límite anterior operará conjuntamente sobre las comisiones acumuladas a percibir por las distintas gestoras y depositarias o instituciones.

El cálculo de la comisión en función de la cuenta de resultados solamente se aplicará cuando el valor diario de la unidad de cuenta sea superior a cualquier otro alcanzado con anterioridad. A estos efectos, el valor de la unidad de cuenta diario máximo alcanzado se tendrá en cuenta durante un periodo de tres años, tomando como valor de la unidad de cuenta máximo inicial de referencia el correspondiente al día anterior al de su implantación.

Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras" y "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación del valor de inversiones financieras", respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo.

La variación del valor razonable de los Depósitos en bancos y entidades de depósito se recoge dentro de este epígrafe y no en los epígrafes "Inversiones financieras – Revalorización de inversiones financieras" o "Inversiones Financieras – Minusvalías de inversiones financieras". Los intereses devengados y no vencidos se recogen dentro del epígrafe "Inversiones financieras – Depósitos en bancos y entidades de depósito".



CLASE 8.^a



0N9949935

BANSABADELL 44, F.P.

Memoria

(Expresada en euros)

f) Impuesto sobre Beneficios

Los Fondos de Pensiones constituidos e inscritos según el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre están sujetos al Impuesto sobre Sociedades a un tipo de gravamen cero, teniendo en consecuencia derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos de la cartera de valores y de la colocación de la tesorería.

Asimismo, los Planes de Pensiones adscritos al Fondo de Pensiones no son sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades.

En consecuencia, ni el Fondo de Pensiones, ni los Planes de Pensiones a él adscritos registran gasto alguno por el Impuesto sobre Sociedades.

g) Transacciones en moneda extranjera

Las cuentas anuales del Fondo de Pensiones se presentan en moneda euro, que es la moneda de presentación y funcional del Fondo de Pensiones.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería y débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de Cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.

h) Prestaciones

Las prestaciones de los Planes de Pensiones son las siguientes:

- 1) De jubilación o situación asimilable del partícipe. La situación asimilable de jubilación del partícipe se entenderá cuando el partícipe, habiendo cumplido la edad reglamentaria, no ejerza o haya cesado en la actividad laboral o profesional, y no se encuentre cotizando para la contingencia de jubilación en ningún régimen de la Seguridad Social.



CLASE 8.^a



0N9949936

BANSABADELL 44, F.P.

Memoria
(Expresada en euros)

- 2) De invalidez laboral total y permanente para la profesión habitual, o absoluta y permanente para todo trabajo, y la gran invalidez. Se seguirán las normas de la Seguridad Social para conceder esta prestación.
- 3) Por muerte del partícipe que genere derecho a prestación de viudedad, orfandad o en favor de otros herederos.
- 4) Por muerte del beneficiario que genere una prestación por viudedad u orfandad.
- 5) Dependencia severa o gran dependencia del partícipe.

Adicionalmente y con la aprobación del Real Decreto 215/1999 de 5 de febrero, los Planes de Pensiones también pueden contemplar los supuestos excepcionales que permiten al partícipe rescatar los derechos consolidados en caso de enfermedad grave o desempleo de larga duración.

La cuantía de las prestaciones será en cada una de ellas el importe de las aportaciones realizadas más los rendimientos por inversión que se hayan producido hasta el momento del pago de la prestación, deducidos los gastos que le sean imputables.

4. Gestión del riesgo financiero

Debido a la operativa en mercados financieros del Fondo, los principales riesgos a los que se encuentra expuesto son los siguientes:

- Riesgo de mercado: representa el riesgo de incurrir en pérdidas debido a movimientos adversos en los precios de mercado de los activos financieros en los que opera el Fondo. Entre dichos riesgos, los más significativos son los tipos de interés, los tipos de cambio y las cotizaciones de los títulos que el Fondo tenga en cartera.
- Riesgo de crédito: se trata del riesgo de que puedan originarse pérdidas potenciales debidas a cambios en la capacidad o intención de la contraparte de cumplir sus obligaciones financieras con el Fondo.
- Riesgo de liquidez: se produce cuando el Fondo no puede atender las peticiones de reembolso de sus partícipes por encontrarse con dificultades en el momento de realizar en mercado los activos en cartera.



CLASE 8.^a



0N9949937

BANSABADELL 44, F.P.

Memoria
(Expresada en euros)

En este sentido, el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, y sus posteriores modificaciones y demás normativa aplicable, establecen una serie de coeficientes normativos que limitan la exposición del riesgo financiero. A continuación se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeto el Fondo de Pensiones:

- Coeficiente mínimo de inversión

Al menos el 70% del activo del Fondo de Pensiones se invertirá en instrumentos financieros, susceptibles de tráfico generalizado e impersonal que estén admitidos a negociación en mercados regulados, en instrumentos derivados negociados en mercados organizados, en depósitos bancarios, en créditos con garantía hipotecaria, en inmuebles y en instituciones de inversión colectiva inmobiliarias.

- Límite a la inversión en valores cotizados

La inversión en instrumentos financieros emitidos por una misma entidad, más los créditos otorgados a ella o avalados o garantizados por la misma, no podrá superar el 5% del activo del Fondo de Pensiones. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del activo del Fondo. El Fondo de Pensiones podrá invertir en varias empresas de un mismo grupo no pudiendo superar la inversión total en el grupo el 10% del activo del Fondo.

- Límite a la inversión en valores no cotizados

La inversión en instrumentos financieros no admitidos a cotización en mercados regulados o en instrumentos financieros que, estando admitidos a negociación en mercados regulados no sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal, cuando estén emitidos o avalados por una misma entidad no podrá superar el 2% del activo del Fondo. El límite anterior será de un 4% para los citados valores o instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

No obstante lo anterior, la inversión en valores o derechos emitidos por una misma entidad negociados en el Mercado Alternativo Bursátil o el Mercado Alternativo de Renta Fija, así como la inversión en acciones o participaciones emitidas por una sola entidad de capital riesgo podrá alcanzar el 3% del activo del Fondo.

El límite anterior será de un 6% para los citados valores u otros instrumentos financieros cuando estén emitidos por entidades pertenecientes a un mismo grupo.



CLASE 8.^a



0N9949938

BANSABADELL 44, F.P.
Memoria
(Expresada en euros)

Los límites anteriores no serán de aplicación a los depósitos en entidades de crédito, sin perjuicio del cumplimiento del “Límite conjunto a la inversión” descrito a continuación:

- Límite a la inversión en Instituciones de Inversión Colectiva

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC de carácter financiero de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones no podrá superar el 20% del activo del Fondo, siempre que, tratándose de Fondos de Inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del mencionado artículo 70.3 cuando no cumplan los requisitos previstos en el párrafo anterior, o de las previstas en la letra d) del mismo artículo 70.3, o en una sola institución de inversión colectiva de inversión libre o institución de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre no podrá superar el 5% del activo del Fondo de Pensiones.

Los límites previstos en este apartado para la inversión en una misma institución de inversión colectiva serán, asimismo, aplicables para la inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva cuando éstas estén gestionadas por una misma Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

- Límite a la inversión en entidades de capital-riesgo

La inversión en acciones o participaciones emitidas por sociedades o Fondos de capital-riesgo autorizados a operar en España conforme a la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, no podrá superar el 20% del activo del Fondo.

- Límite a la inversión en derivados

Los instrumentos derivados estarán sometidos a los límites de inversión en valores cotizados y no cotizados descritos anteriormente por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente, salvo que éste consista en instituciones de inversión colectiva, en tipos de interés, en tipos de cambio o en índices de referencia que cumplan las condiciones establecidas por el Real Decreto 1684/2007.



CLASE 8.^a



0N9949939

BANSABADELL 44, F.P.

Memoria

(Expresada en euros)

Los instrumentos derivados no negociados en mercados regulados estarán sometidos al “Límite a la inversión en valores no cotizados” anterior por el riesgo de contraparte asociado a la posición. El Fondo de Pensiones no podrá tener invertido más del 2% de su activo en instrumentos derivados no negociados en mercados regulados. Este límite será de un 4% para los citados instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Asimismo, los instrumentos derivados contratados como inversión, bien directamente o bien formando parte de un producto estructurado, no podrán exponer al Fondo a pérdidas potenciales o reales que superen el patrimonio neto del mismo.

- Límite conjunto a la inversión

La inversión en los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad, las posiciones frente a ella en instrumentos derivados y los depósitos que el Fondo tenga en dicha entidad no podrá superar el 20% del activo del Fondo. El citado límite también será aplicable a varias entidades que formen parte de un mismo grupo.

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por el promotor

La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por entidades del grupo al que pertenezca el promotor o promotores de los Planes de empleo en él integrados no podrá superar el 5% del activo del Fondo. Este límite se elevará al 20% cuando se trate de acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad

La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad no podrá exceder del 5%, en valor nominal, del total de los valores e instrumentos financieros en circulación de aquella, a excepción de acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Real Decreto 304/2004 y de Entidades de Capital-Riesgo autorizadas a operar en España conforme a la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, que no podrá superar el 20%.

Tal y como se establece en el apartado 6 del artículo 74 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, cuando exista un exceso sobre cualquiera de los límites máximos de inversión indicados en el Reglamento, el fondo dispondrá del plazo de un año a contar desde el momento en que se produjo el exceso, para proceder a su regularización.



CLASE 8.^a



0N9949940

BANSABADELL 44, F.P.
Memoria
(Expresada en euros)

Los límites anteriores no serán de aplicación a los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por el Estado o sus organismos autónomos, por las comunidades autónomas, corporaciones locales o por administraciones públicas equivalentes de Estados pertenecientes a la OCDE, o por las instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro y por aquellos otros que así resulte de compromisos internacionales que España pueda asumir, siempre que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 10% del saldo nominal de ésta.

- Coefficiente de liquidez

El Fondo de Pensiones, en atención a las necesidades y características de los Planes de Pensiones adscritos, establecerá un coeficiente de liquidez según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, las cuales, contrastadas con las prestaciones, definirán el adecuado nivel de cobertura. Tal exigencia de liquidez deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.

- Obligaciones frente a terceros

El Fondo de Pensiones no podrá contraer préstamos o hacer de garante por cuenta de terceros. No obstante, podrá contraer deudas de manera excepcional y transitoria, con el único objeto de obtener liquidez para el pago de las prestaciones, previa comunicación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Las obligaciones frente a terceros no podrán exceder, en ningún caso, del 5% del activo del Fondo de Pensiones. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado, ni los existentes frente a los beneficiarios hasta el momento del pago de las correspondientes prestaciones, ni las correspondientes a los derechos consolidados de los partícipes.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los riesgos a los que se expone el Fondo que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Entidad Gestora. A 31 de diciembre de 2019, el Fondo cumple con dichos coeficientes. Asimismo, el sistema de control interno se fundamenta en los siguientes pilares:

- Existencia de un Manual de Gobierno aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.
- La fijación, por parte del Consejo de Administración de la Entidad Gestora, de las facultades en la contratación y liquidación de operaciones, que igualmente están sujetos a actualización periódica.



CLASE 8.^a



0N9949941

BANSABADELL 44, F.P.
Memoria
(Expresada en euros)

- La existencia de una Unidad de Control de Riesgos que verifica e informa del grado de cumplimiento de dichos procedimientos de control y límites establecidos.
- El nombramiento del Órgano de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta de la Entidad Gestora encargado, del control del cumplimiento de las obligaciones recogidas en el citado Reglamento Interno de Conducta, entre las que destacan la supervisión y control de las operaciones vinculadas, conflictos de interés y de verificar los requisitos de separación entre la Entidad Gestora y la Entidad Depositaria de los fondos de pensiones gestionados, emitiendo los informes oportunos para el Consejo de Administración.

La Entidad Gestora tiene establecidos y mantiene en todo momento los procedimientos de control interno adecuados a su organización y actividad respecto de los Fondos de Pensiones gestionados, ya que cuenta con procedimientos de control interno que comprenden el desarrollo de una adecuada función de revisión y, específicamente el establecimiento de sistemas de gestión de riesgos de los instrumentos financieros, aplicables a cada Fondo de Pensiones, permitiendo identificar y evaluar, con regularidad, los riesgos internos y externos a los que están expuestos.

La Entidad Gestora efectúa un control periódico del cumplimiento de la política de inversiones y el control del cumplimiento de los límites legales de inversión de cada uno de los Fondos de Pensiones gestionados, así como un control del uso de derivados.

5. Distribución de Resultados

De acuerdo con el procedimiento legal de gestión y valoración de los Planes y Fondos de Pensiones, los resultados obtenidos son imputados en su totalidad a los partícipes y beneficiarios de los planes integrados en proporción a su patrimonio ponderado.

En los partícipes el rendimiento imputado será un incremento de sus derechos consolidados en el Plan, no recibiendo cantidad alguna hasta que alcancen la condición de beneficiarios de acuerdo con las especificaciones del Plan de Pensiones, o bien cuando movilicen dichos derechos consolidados a otro Plan.

Para los beneficiarios, el rendimiento afecta a la prestación a obtener del Plan en base a las especificaciones del mismo.

Los resultados del Fondo en los ejercicios 2019 y 2018 han sido pérdidas por importe de 227.033,33 y 200.401,39 euros, respectivamente.



CLASE 8.^a



0N9949942

BANSABADELL 44, F.P.
Memoria
(Expresada en euros)

6. Análisis de Instrumentos financieros

a) Análisis por categoría

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros" a 31 de diciembre de 2019 y 2018, sin tener en cuenta los "Intereses de valores representativos de deuda" ni los intereses de los Depósitos son los siguientes (en euros):

	Activos a Valor Razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2019					Valor razonable de activos con cambios en Pérdidas y Ganancias 2018
	Coste Adquisición	Plusvalías	Minusvalías	Variación del Valor Razonable	Valor razonable	
Instrumentos de Patrimonio Interior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instrumentos de Patrimonio Exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Desembolsos Pendientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instituciones de Inversión Colectiva Interior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instituciones de Inversión Colectiva Exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Valores representativos de deuda Interior	12.833.695,97	432.531,30	0,00	432.531,30	13.266.227,27	15.717.386,75
Valores representativos de deuda Exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Depósitos y fianzas constituidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Depósitos en bancos y entidades de depósitos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	12.833.695,97	432.531,30	0,00	432.531,30	13.266.227,27	15.717.386,75

b) Análisis por vencimiento

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable, Valores Representativos de Deuda, clasificados por año de vencimiento a 31 de diciembre de 2019 y 2018 son los siguientes (en euros):



CLASE 8.^a



0N9949943

BANSABADELL 44, F.P.
Memoria
(Expresada en euros)

2019

Año Vencimiento	Coste Adquisición	Valor Razonable	Variación Valor Razonable
2020	193.378,07	203.551,02	10.172,95
2021	12.640.317,90	13.062.676,25	422.358,35
TOTAL	12.833.695,97	13.266.227,27	432.531,30

2018

Año Vencimiento	Coste Adquisición	Valor Razonable	Variación Valor Razonable
2020	193.378,07	219.643,69	26.265,62
2021	14.636.497,80	15.497.743,06	861.245,26
TOTAL	14.829.875,87	15.717.386,75	887.510,88

c) Cumplimiento de coeficientes

Las inversiones del Fondo están suficientemente diversificadas, atendiendo a la legislación de aplicación al Fondo (ver Nota 4), de forma que se evita la dependencia excesiva de una de ellas, de un emisor determinado o de un grupo de empresas, y las acumulaciones de riesgo en el conjunto de la cartera.

d) Depósito de los títulos

Banco de Sabadell, S.A., como Entidad Depositaria del Fondo de Pensiones, es responsable a todos los efectos de la custodia de los valores mobiliarios y activos financieros que integran la cartera del Fondo, no encontrándose al cierre del ejercicio pignorados ni constituyendo garantía de ninguna clase.

e) Beneficio y Pérdidas en las inversiones

Los resultados obtenidos en las enajenaciones de valores, se recogen en el saldo del epígrafe "Resultados por Enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias mientras que la variación acumulada del valor razonable tanto de las inversiones financieras así como de las operaciones con derivados se recoge en el epígrafe "Variación del valor de inversiones financieras", y su desglose a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente (en euros):



CLASE 8.^a



0N9949944

BANSABADELL 44, F.P.
Memoria
(Expresada en euros)

	31/12/2019	31/12/2018
Ingresos de los Instrumentos Financieros	144.556,73	302.288,70
<i>Ingresos de cuentas Corrientes</i>	0,00	0,00
<i>Dividendos</i>	0,00	0,00
<i>Interés Valores Representativos de deuda, Activos Monetarios y Depósitos bancarios</i>	144.556,73	302.288,70
<i>Otros Ingresos Financieros</i>	0,00	0,00
Beneficio en realización de Instrumentos Financieros	0,00	0,00
Diferencias de Cambio	0,00	0,00
Variación de valor razonable de los Instrumentos Financieros	0,00	0,00
<u>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</u>	<u>144.556,73</u>	<u>302.288,70</u>
Otros Gastos	0,00	0,00
Pérdidas por realización de Instrumentos Financieros	(33.391,40)	(41.497,04)
Diferencias de cambio	0,00	0,00
Variación de valor razonable de los Instrumentos Financieros	(52.584,99)	(146.209,47)
<u>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</u>	<u>(85.976,39)</u>	<u>(187.706,51)</u>

7. Deudores y Acreedores

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 no existen saldos Deudores en el balance del Fondo.

El detalle de Acreedores a 31 de diciembre de 2019 y 2018 se muestra a continuación (en euros):

ACREEDORES	31/12/2019	31/12/2018
Entidad Gestora	20.149,44	22.202,86
Entidad Depositaria	2.686,60	2.960,39
Acreedores por Servicios Profesionales	29.376,16	25.623,09
Administraciones Públicas	0,00	3.783,99
<u>TOTAL ACREEDORES</u>	<u>52.212,20</u>	<u>54.570,33</u>

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 el importe del saldo Acreedores por servicios profesionales corresponde al saldo pendiente de pago por Servicios de auditoría (ver Nota 12). Los servicios de auditoría hasta el ejercicio 2019, incluido, han sido o serán liquidados por la Entidad Gestora, por lo que a 31 de diciembre de 2019 el Fondo mantiene una deuda con dicha Entidad Gestora por este concepto.

A 31 de diciembre de 2019 no existe saldo acreedor con Administraciones Públicas. A 31 de diciembre de 2018 el saldo acreedor registrado en el mismo epígrafe se correspondía a las retenciones sobre prestaciones realizadas en el último trimestre del ejercicio.



CLASE 8.^a



0N9949945

BANSABADELL 44, F.P.
Memoria
(Expresada en euros)

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 el importe del resto del saldo Acreedores corresponde a la comisión de gestión y de depositaria pendiente de pago a Bansabadell Pensiones, E.G.F.P., S.A. y Banco de Sabadell, S.A. por los servicios prestados como Entidad Gestora y Depositaria del Fondo, respectivamente (ver Nota 11).

La exposición máxima al riesgo de crédito que, en su caso, pudiera tener la Entidad Gestora a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las cuentas a cobrar indicadas. A 31 de diciembre de 2019 y 2018 el Fondo no presenta saldos deudores en su balance, por lo que no existe exposición a dicho riesgo.

Durante el ejercicio 2019 y 2018, el Fondo de Pensiones no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales que acumularan aplazamientos superiores a los legalmente establecidos. A 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Fondo de Pensiones no tiene saldos significativos pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales que acumulen un aplazamiento superior al plazo legalmente establecido.

8. Tesorería

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 el saldo de este epígrafe corresponde al saldo de las cuentas corrientes mantenidas por el Fondo en el Depositario, remuneradas a tipos de interés de mercado.

El Reglamento de los Planes y Fondos de Pensiones (Real Decreto 304/2004 de 20 de febrero, modificado por el Real Decreto 681/2014, de 1 de agosto) no fija un coeficiente mínimo de liquidez sobre el activo del Fondo, sino que establece un coeficiente variable según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, en función de las prestaciones previstas, que deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses. A 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Fondo, y según las estimaciones de los gestores, se mantiene en liquidez de 12,55% y 1,83% del activo del Fondo de Pensiones, respectivamente.

9. Administraciones Públicas y situación fiscal

Seguidamente se resumen los principales aspectos de la normativa fiscal a la que está sujeto el Fondo:

- 1. Impuesto sobre el Valor Añadido:** están exentos de este impuesto los servicios de gestión de los Fondos de Pensiones prestados por las entidades gestoras y depositarias de los mismos.



CLASE 8.^a



0N9949946

BANSABADELL 44, F.P.

Memoria

(Expresada en euros)

2. Impuesto sobre Beneficios: los Fondos de Pensiones están sujetos a dicho impuesto a tipo de gravamen cero, teniendo, en consecuencia, derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos de capital mobiliario. Los Fondos de Pensiones deberán cumplir las obligaciones formales exigibles en el Impuesto sobre Sociedades a los sujetos pasivos sometidos al régimen general.

3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: la constitución, disolución y modificaciones derivadas de las aportaciones, prestaciones y traspasos de los Planes de Pensiones integrados en los Fondos de Pensiones están exentos de este impuesto.

a) Saldos deudores

El epígrafe “Administraciones Públicas” (Activo) recoge las retenciones a cuenta del Impuesto sobre Sociedades practicadas al Fondo, en las liquidaciones de intereses por los rendimientos de los activos financieros y de los saldos de tesorería mantenidos en la Entidad Depositaria.

La totalidad de las retenciones que han sido practicadas, deberán ser devueltas por la Hacienda Pública al Fondo de Pensiones, ya que como sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades sus rendimientos tributan al tipo de gravamen del 0%.

b) Saldos acreedores

El epígrafe “Administraciones Públicas” (Pasivo) recoge las retenciones practicadas por el Fondo a los beneficiarios de prestaciones, que a dicha fecha se encontraban pendientes de ser liquidadas a la Administración Pública.

c) Situación fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción que está establecido en cuatro años. El Fondo tiene abiertos a inspección por las Autoridades Fiscales los últimos ejercicios de todos aquellos impuestos que le son de aplicación.

10. Fondos Propios – Cuenta de posición de los Planes de Pensiones

Los Fondos Propios están constituidos por la cuenta de posición de los Planes de Pensiones adscritos al Fondo. Los movimientos registrados en el patrimonio durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 se muestran en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.



CLASE 8.^a



0N9949947

BANSABADELL 44, F.P.
Memoria
(Expresada en euros)

El desglose por planes de los derechos consolidados a 31 de diciembre de 2019 y 2018 y del valor liquidativo de cada participación a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente (en euros):

2019

Nombre Plan	Derechos Consolidados	Unidades de Cuenta	Valor liquidativo
PLAN RENDIMIENTO FIJO 17, P.P.	15.703.232,44	1.141.869,43	13,75221
Total	15.703.232,44	1.141.869,43	

2018

Nombre Plan	Derechos Consolidados	Unidades de Cuenta	Valor liquidativo
PLAN RENDIMIENTO FIJO 17, P.P.	17.299.604,56	1.240.704,84	13,94337
Total	17.299.604,56	1.240.704,84	

La valoración de los derechos consolidados es el resultado de sumar a los derechos consolidados a 31 de diciembre del año anterior las aportaciones realizadas desde primero de año hasta la fecha de la valoración, así como los rendimientos netos y las diferencias de valoración de activos del patrimonio en dicho período, atribuidos proporcionalmente a cada partícipe en función de los mencionados derechos y de las aportaciones realizadas, considerándose, para estas últimas, el tiempo transcurrido desde la fecha de cobro hasta el día de la valoración. Dicho resultado se minorará con los gastos periodificados de gestión, de comisiones de control, de auditoría y otros previstos en las Normas de Funcionamiento del Fondo y en los pactos de integración del Plan en el Fondo, atribuidos proporcionalmente con igual criterio.

11. Gastos de gestión y depósito de la cartera de valores

Tal como se indica en la Nota 1, la gestión del Fondo está encomendada a Bansabadell Pensiones, E.G.F.P., S.A. Por este servicio se devenga una comisión de gestión negociable, calculada diariamente. En ningún caso la retribución que se fije podrá rebasar los límites establecidos legalmente (véase Nota 3.e). El importe devengado por este concepto en los ejercicios 2019 y 2018 ha ascendido a 248.700,54 euros y a 272.562,51 euros, respectivamente. Estos importes están por debajo del máximo permitido.

Asimismo, Banco de Sabadell, S.A. realiza las labores de depositario del Fondo. Por este servicio se devenga una comisión de depósito negociable, calculada diariamente. En ningún caso la retribución que se fije podrá rebasar los límites establecidos legalmente (véase Nota 3.e). El importe devengado por este concepto en los ejercicios 2019 y 2019 ha ascendido a 33.160,06 euros y a 38.876,92 euros, respectivamente. Estos importes están por debajo del máximo permitido.



CLASE 8.^a



0N9949948

BANSABADELL 44, F.P.

Memoria

(Expresada en euros)

12. Honorarios de Auditoría

Los honorarios acordados por los servicios de auditoría para los ejercicios 2019 y 2018 han ascendido a 2.927,00 euros y 2.887,00 euros (IVA no incluido), respectivamente. No se han facturado otros servicios en 2019 y 2018 por la Sociedad auditora o por otras empresas vinculadas a ella.

13. Retribuciones y otras prestaciones a la comisión de control

Los miembros de la Comisión de Control, en el caso que aplique, no han percibido remuneración alguna del Fondo durante el año 2019 y 2018.

14. Hechos posteriores

Con fecha 6 de febrero de 2020 ha entrado en vigor el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, el cual incluye medidas de trasposición parcial de diversas directivas de la Unión Europea. En el ámbito de planes y fondos de pensiones modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, siendo una de las principales finalidades de esta modificación garantizar un elevado nivel de protección y seguridad a los partícipes y beneficiarios de los planes de pensiones. En todo caso, la norma introduce novedades y modificaciones siendo las más relevantes:

- Sistema de gobierno: se incluye a la comisión de control en el sistema de gobierno de los Fondos de Pensiones y se incrementan las exigencias relativas al control interno, auditoría interna y externalización de funciones, introduciendo también la necesidad de disponer de funciones clave (gestión de riesgos, auditoría interna y, en su caso, función actuarial).
- Se potencia la información que debe facilitarse a los potenciales partícipes, así como a los partícipes y beneficiarios.
- Se establece el procedimiento para iniciar una actividad transfronteriza de los fondos de pensiones de empleo y transferencias transfronterizas de planes de pensiones de empleo entre fondos.

Se establece un plazo de seis meses desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley para adaptar las estructuras organizativas y para que se designe a los titulares de funciones clave (gestión de riesgos, auditoría interna y función actuarial, en su caso). Asimismo, si bien algunas de las modificaciones que se abordan son de aplicación directa, para determinados aspectos se hace una remisión a un posterior desarrollo reglamentario para su aplicación efectiva.



CLASE 8.^a



0N9949949

BANSABADELL 44, F.P.
Memoria
(Expresada en euros)

Adicionalmente, con motivo de las circunstancias excepcionales acaecidas con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio 2019 de la Sociedad, y en periodo de la formulación de estas cuentas anuales, con la publicación del Real Decreto 463/2020 en fecha 14 de marzo de 2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria generada por el coronavirus (Covid-19), y que entró en vigor el mismo día 14 de marzo, manifestamos que:

- La Entidad Gestora del Fondo ha activado los planes de contingencia contemplados ante estas circunstancias, que han permitido la continuidad del negocio, intentando en la medida de lo posible aproximarla a la normalidad. Para ello, la Entidad Gestora del Fondo ha llevado a la práctica la implementación de medidas organizativas para la gestión de la crisis, tanto individuales (gestión de situaciones de contagio o aislamiento), como colectivas. Dichas medidas, han resultado perfectamente compatibles con la continuidad de actividad y negocio, y se está en disposición de poder prorrogarlas el tiempo que la autoridad disponga, sin poner con ello en situación crítica la actividad del Fondo.
- A la fecha de formulación, se desconocen los impactos económicos de la situación de crisis generalizada producida en los mercados financieros, y por tanto no es posible el realizar una cuantificación de los mismos en la Entidad Gestora ni en el Fondo, si bien con la información disponible a la fecha no se estima que sean significativos o que pudieran afectar a la gestión continuada de los mismos.

Desde el 31 de diciembre de 2019 hasta la formulación por la Entidad Gestora de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo digno de mención o que pueda afectar a las presentes cuentas anuales del ejercicio 2019.

15. Aspectos Medioambientales

Por su actividad, el Fondo no ha precisado realizar inversiones de carácter medioambiental, ni ha incurrido en gastos de dicha naturaleza no habiendo aplicado, por consiguiente, ninguna deducción por inversión en el cálculo del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018. Asimismo, no se ha considerado necesario registrar provisión para riesgos y gastos de carácter medioambiental al considerar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.



CLASE 8.^a



0N9949950

BANSABADELL 44, F.P.

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2019

Entorno económico y financiero

A continuación les informamos del entorno económico del ejercicio 2019.

En el cuadro adjunto se muestra la evolución de las principales magnitudes económicas españolas del 2019, comparadas con las del 2018.

Indicador	2019	2018
PIB (Var Interanual)	2%*	2,6%
IPC (Var Interanual)	0,8%	1,2%
Tasa de desempleo	14,3%	14,45%
Déficit público (%PIB)	2,5%	2,6%

*Dato Estimado

Durante el 2019 la actividad económica a nivel mundial mantuvo el ritmo del año anterior. Se estima que el dato final de crecimiento se situará en el 2,9%, lo que supone siete décimas menos que en 2018. El 2019 estuvo caracterizado por las tensiones geopolíticas; la guerra comercial entre Estados Unidos y China y la amenaza de una salida desordenada del Reino Unido de la UE. Dichos riesgos se atenuaron a finales del año.

Respecto a las economías desarrolladas, se estima que el crecimiento de 2019 se situará en un 2,4% en Estados Unidos y en un 1,2% en la Eurozona. Lo que implica una desaceleración de ambas regiones respecto al año anterior. Concretamente, se estima que el crecimiento de Estados Unidos se habría reducido en cinco décimas respecto a un 2018 en el que la economía norteamericana estuvo muy impulsada por la reforma fiscal de Trump y por un sector privado preparándose para la guerra comercial acumulando inventarios. Al otro lado del Atlántico, Europa se habría frenado en siete décimas respecto al 1,9% de 2018, muy penalizada por su segmento industrial y como máximo exponente por el sector automovilístico, que ha frenado de forma manifiesta los dos últimos años.

En el caso concreto de España, se espera un crecimiento del PIB del 2% para el conjunto del 2019, por encima de las economías su entorno, pero cada vez a menor ritmo. La ralentización en la economía española procedió del consumo privado, mientras que las exportaciones repuntaron de forma moderada. Por otro lado, el mercado laboral mostró signos de agotamiento tras ocho años de creación de empleo, por lo que la reducción de la tasa de desempleo durante el 2019 se estima marginal. En relación con la inflación, los datos del 2019 fueron débiles durante todo el ejercicio, sin grandes repuntes y muy lejos del objetivo del BCE del 2%. El IPC anualizado a diciembre se situó en el 0,8%.



CLASE 8.^a
BANSABADELL



0N9949951

BANSABADELL 44, F.P.

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2019

Para el 2020, el foco en Europa estará más centrado en los datos económicos y menos en el ámbito político, ya que hay menos incertidumbres sobre un Brexit que todavía debe ejecutarse. Por su parte, en Estados Unidos el foco será más político, en un año que la administración Trump afronta la reelección.

Para el 2020, la incertidumbre provocada por el impacto de la enfermedad Covid-19 se estima que va a causar una disrupción severa en la economía global. Las dos grandes variables son la duración y la profundidad de la posible recesión. La duración e importancia de los efectos económicos estará relacionada con la propia naturaleza y evolución del virus y la severidad de las posibles disrupciones en la relación entre oferta y demanda. Ambas variables son una incógnita que han provocado fuertes caídas en los mercados financieros ya que los inversores están considerando esta incertidumbre en sus escenarios centrales, mientras esperan mensajes coordinados y contundentes por parte de los bancos centrales y los gobiernos con políticas monetarias y fiscales expansivas, respectivamente.



CLASE 8.ª



0N9949952

BANSABADELL 44, F.P.

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2019

Resumen del Informe Anual Presentado por el Defensor del Partícipe al Consejo de Administración de BanSabadell Pensiones

El Ministerio de Economía (actualmente Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital) en cumplimiento de la Ley 44/2002 de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, mediante la Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo, ha regulado los requisitos y procedimientos que deben cumplir los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras.

Atendiendo a lo establecido en el Capítulo IV, Artículo 17, punto 2 de la citada Orden Ministerial, el Servicio de Atención al Cliente según el Reglamento para la Defensa del Partícipe de Bansabadell Pensiones, E.G.F.P., S.A. aporta para su integración en la memoria anual de la entidad el presente resumen del informe presentado al Consejo de Administración que se corresponde con el año natural 2019.

Conviene aclarar que en el Consejo de Administración de la citada Compañía celebrado el 22 de octubre de 2012 acordó, a requerimiento de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, modificar el Reglamento para la Defensa del Partícipe dándole la competencia exclusiva en las quejas y reclamaciones provenientes de Planes de Pensiones del sistema individual al Defensor del Partícipe siendo el citado profesional el que emita el correspondiente resumen de los casos por él tramitados.

De acuerdo a lo descrito en el párrafo anterior, se adjunta información sobre los expedientes tramitados por el Defensor del Partícipe.

BANSABADELL PENSIONES 2019	Defensor del Partícipe
Casos abiertos 2019	
Reclamaciones	49
Casos No Admitidos	2
Total casos abiertos en 2019	49
Total casos abiertos en 2018	40
Variación sobre el año anterior	22,5%
Tipos de soluciones dadas a las reclamaciones	
A favor del reclamante	15
A favor de la compañía	32
Total soluciones dadas en el 2019	47
Casos No Admitidos	2
Casos desistidos por el cliente	0
Total número de casos terminados en 2019	49
Casos pendientes el 31/12/2019	0



CLASE 8.^a



0N9949953

BANSABADELL 44, F.P.

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2019

Criterios de Actuación

Con absoluta autonomía e independencia, el Defensor del Partícipe de Bansabadell Pensiones, E.G.F.P., S.A. ha resuelto los asuntos que le han sido sometidos con equidad e interpretando los contratos y las normas legales conforme a criterios técnicos y jurídicos compatibles con la adecuada protección de los derechos de los Clientes, respetando las buenas prácticas y usos financieros con el fin de preservar la confianza de los clientes en el funcionamiento de nuestra Entidad.

Banco de España, CNMV y Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

De acuerdo con la normativa legal vigente, los clientes y usuarios pueden presentar sus quejas y reclamaciones ante el Servicio de Reclamaciones del Banco de España, ante la CNMV y ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. De todas formas, es requisito indispensable que previamente se hayan dirigido a la entidad para resolver el conflicto.

Uso de instrumentos financieros por el Fondo

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo (véanse Notas 6 y 8 de la Memoria) está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre y el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones), así como a la política de inversión establecida en la declaración comprensiva elaborada por el Órgano de Control del Fondo, con la participación de la Entidad Gestora.

Derechos inherentes a los valores integrados en el Fondo

La Entidad Gestora, con arreglo a su carácter de accionista no activista, suele delegar los derechos de voto inherentes a los valores integrados en las carteras de inversiones financieras de los Fondos de Pensiones que gestiona a favor del Consejo de Administración de la sociedad emisora de los mismos. No obstante, la Entidad Gestora puede votar en contra de las propuestas del Consejo de Administración en los siguientes casos:

- Cuando considere que dichas propuestas pudieran generar un perjuicio a los partícipes de los Fondos de Pensiones que sean accionistas de la sociedad emisora.
- Cuando, explícitamente, así lo solicite el Órgano de Control del Fondo.



CLASE 8.^a



0N9949954

BANSABADELL 44, F.P.

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2019

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2019

Desde el cierre del ejercicio a 31 de diciembre de 2019 hasta la fecha de este informe de gestión, no se han producido hechos posteriores de especial relevancia que no se señalen en la Memoria.

Investigación y desarrollo

A lo largo del ejercicio no ha existido actividad en materia de investigación y desarrollo.

Medio ambiente

Dada la naturaleza del Fondo, los temas relativos a la gestión del medio ambiente y la seguridad y salud del trabajador aplican exclusivamente a la Entidad Gestora.

Gestión del Riesgo

Los principales riesgos financieros en que incurre el Fondo como consecuencia de su actividad relacionada fundamentalmente con el uso de instrumentos financieros son los de crédito, mercado y liquidez.

Para ello, la gestión y el control de riesgos se configuran como un amplio marco de principios, políticas, procedimientos y metodologías avanzadas de valoración integrados en una eficiente estructura de decisión con el objetivo de maximizar la relación entre la rentabilidad obtenida y el riesgo asumido.

Adquisición de acciones propias

No aplicable.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (véase Nota 7 de la Memoria).

Situación del Fondo

El Fondo ha obtenido unos resultados negativos de 227.033,33 euros.

Bansabadell 44, F.P., registra un decremento patrimonial de 1.596.372,12 euros, lo que representa un 9,23% menos respecto del ejercicio anterior, alcanzando un patrimonio de 15.703.232,14 euros. A 31 de diciembre de 2019 el Fondo tiene un Plan de Pensiones integrado.



CLASE 8.^a



0N9949955

BANSABADELL 44, F.P.

Formulación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2019

Reunidos los Administradores de Bansabadell Pensiones, E.G.F.P., S.A., que a su vez son los Administradores de Bansabadell 44, F.P., en fecha 25 de marzo de 2020 y en cumplimiento de la legislación vigente, proceden a formular las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019 de Bansabadell 44, F.P. las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito los cuales han sido extendidos en papel timbrado del Estado, con numeración correlativa a la presente hoja:

- Balance a 31 de diciembre de 2019, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en Patrimonio Neto para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.
- Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.
- Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

Las Cuentas Anuales formuladas por los consejeros han sido firmadas por el Sr. Secretario no Consejero Carlos Bas Short y por los Consejeros abajo firmantes que han sido autorizados expresamente para ello por cada uno de los consejeros en el Consejo de Administración celebrado en fecha 25 de marzo de 2020 debido a la situación excepcional originada por la crisis del COVID-19, y a las restricciones de movimiento derivadas de la aplicación Real Decreto-Ley 8/2020 de 17 de marzo, de Medidas Urgentes Extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Firmantes:

D. Fco. Javier Lorenzo Muradas
Presidente

D^a. Silvia Ávila Rivero
Vicepresidenta

D. Jochen Schwarz
Vocal

D. Carlos Ventura Santamans
Vocal

D. Vicente Cancio García
Vocal

D. Albert Figueras Moreno
Vocal

D. Julian Temes Lipschultz
Vocal

D. Antonio Campos Guitart
Vocal

D. Walter Kiceleff
Vocal

D. Antonio Delgado Infante
Vocal

D. Carlos Bas Short
Secretario no Consejero